



Panorama económico de Venezuela

Por Arca Análisis Económico

A continuación nuestro resumen de desarrollos económicos recientes en Venezuela:

- La noticia económica del mes de octubre fue la emisión de seis licencias por parte de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos. Todas relevantes, pero el interés en materia macroeconómica se ha centrado en la licencia general 44 (LG 44), que atañe a la actividad petrolera y gasífera e incide sobre el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Banco de Venezuela.
- La LG 44 vence el 18 abril de 2024 y podrá ser renovada si el gobierno cumple los compromisos políticos y electorales suscritos el 17 de octubre de 2023. La LG 44 permite prácticamente cualquier actividad petrolera, excepto las que involucren a Rusia. A estos efectos permite la prestación de servicios de pago, incluidos el BCV y el Banco de Venezuela, pero prohíbe el otorgamiento de créditos a la República de Venezuela y Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).
- Venezuela podrá vender todo el petróleo a mercados en Estados Unidos y Europa, los cuales en principio son más rentables y no suponen vender a enormes descuentos, como sucede con los clientes actuales.
- El solo cambio de destino de las exportaciones actuales generaría un ingreso adicional estimado de US\$1.800 millones, asumiendo que se redirecciona la totalidad de las exportaciones como escenario idóneo. Sin embargo, lo más probable es que dicho direccionamiento sea gradual, y que no llegará a destinarse el 100 por ciento del crudo a esos mercados.
- La LG 44 también señala que el BCV y el Banco de Venezuela podrán realizar operaciones relacionadas con la actividad petrolera y gasífera. Esto no significa que sean excluidos de la lista de entes sancionados y la licencia limita estrictamente el ámbito de sus operaciones internacionales a lo necesario para el cumplimiento de las operaciones petroleras y gasíferas.
- Para entrar en este nuevo campo de operaciones financieras, PDVSA, BCV y Banco de Venezuela tendrán que reestablecer relaciones de corresponsalía con bancos del exterior. Si bien la OFAC les autoriza a operar, las sanciones sobre dichos entes persisten, por lo que no necesariamente implica que les resulte fácil activarse con la velocidad deseada. En este sentido, la carencia de bancos corresponsales será un desafío por superar.
- La LG 44 generará más ingresos en divisas y podrán sentirse en la intervención cambiaria del BCV. Sin embargo, por razones operativas inherentes a las operaciones financieras internacionales, es posible que parte de la oferta adicional de divisas petroleras pase más bien por las mesas de la banca privada, tal como lo hace Chevron.



- En cuanto a las otras licencias publicadas el 18 de octubre de 2023, se reveló la modificación de las relacionadas a reestablecer la compra y venta de bonos venezolanos en el mercado secundario de los Estados Unidos. Desde entonces, los precios a los que cotizan los bonos han repuntado de forma significativa. Los bonos de PDVSA subieron US10 centavos en las primeras operaciones, hasta situarse alrededor de los US17 centavos de dólar, mientras que los bonos del Estado llegaron a cotizar a US21 centavos, lo que supuso un incremento de US10 centavos.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.



Licencia de la OFAC levanta ciertas sanciones contra Venezuela en el sector aurífero

Por Holland & Knight

El 18 de octubre de 2023, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos anunció la emisión de tres nuevas licencias y modificó tres licencias ya existentes. Estas licencias ofrecen un levantamiento limitado de las sanciones contra Venezuela.

Particularmente la licencia general (LG 43) autoriza todas las transacciones efectuadas por la principal empresa aurífera de Venezuela y todas las entidades de la que es propietaria en un 50 por ciento o más. La empresa sigue siendo parte de la lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN) y los activos de su propiedad siguen estando bloqueados. La licencia establece que nuevos contratos o fondos autorizados no requieren ser bloqueados o reportados. Adicionalmente, en la Guía del 18 de octubre, publicada conjuntamente con esta licencia establece que “no tiene la intención de ir en contra de ninguna persona (que se encuentren bajo sanciones secundarios de Estados Unidos) por operar en el sector aurífero de la economía venezolana” la implementación de estas sanciones van dirigidas a la continuidad de pasos concretos hacia una solución democrática en Venezuela.

Es importante anotar, que si bien la licencia LG 43 no tiene fecha de expiración, puede ser revocada por la OFAC en cualquier momento.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.
